

PREMIOS PFC COAM 2016

BASES

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria de los Premios PFC COAM tiene por objeto el reconocimiento de la calidad de los Proyectos Fin de Carrera presentados en las Escuelas de Arquitectura de Madrid (*)

2. TIPO DE CONVOCATORIA

La presente convocatoria se desarrollará de forma abierta, en una sola fase y con intervención de Jurado. Se regirá por lo descrito en el presente pliego, quedando la Secretaría de la convocatoria y, en su momento, el Jurado, facultados para resolver cuantos aspectos no se encuentren explícitamente indicados. Todas las decisiones que en su caso deban tomar, respetarán los principios de publicidad.

3. ORGANIZACIÓN DE LA CONVOCATORIA. SECRETARÍA

Toda la correspondencia referida a esta convocatoria se mantendrá con la Secretaría de la convocatoria, cuyos datos son los siguientes:

OCAM – Oficina de Concursos de Arquitectura de Madrid.

Dirección: C/ Hortaleza, 63 - 28004 Madrid

Teléfono: 91 595 15 48

Correo electrónico: ocam@coam.org

Página Web: <http://www.coam.es/es/servicios/concursos/concursos-ocam>

Horario: de lunes a viernes de 8:30 h. a 15:00 h.



4. PARTICIPANTES

Podrán optar a estos premios todos los arquitectos que hayan presentado su Proyecto Fin de Carrera en alguna de las Escuelas de Arquitectura de la Comunidad de Madrid, o en la Escuela de Arquitectura de la IE University de Segovia, durante el año académico anterior a la convocatoria (entre el 23 de julio de 2015 y el 28 de julio de 2016).

Las candidaturas solo podrán ser presentadas por los autores de los respectivos Proyectos Fin de Carrera.

5. PLAZOS

- 5.1 La documentación completa de la convocatoria se encontrará en la página web de la Secretaría desde el momento de su lanzamiento y podrá ser consultada libremente por cualquier interesado.
- 5.2 La fecha límite para la presentación de propuestas será el día **28 de julio de 2016**. Las propuestas se presentarán en mano en la Secretaría de la convocatoria.

Finalizado el plazo, la OCAM levantará acta de recepción, en la que se consignará el número de trabajos recibidos, así como sus títulos y autores.

La presentación de propuestas a esta convocatoria supone la aceptación íntegra de las bases.

6. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Para participar en la convocatoria ha de presentarse la siguiente documentación:

A. 2 paneles tamaño DIN-A1 (841 x 594 mm) montados en tableros ligeros de cartón pluma preferiblemente de color blanco y 10 mm de espesor, maquetados en vertical. Incluirán todos los documentos necesarios, a juicio del concursante, para la adecuada definición de la propuesta, incluidos en su caso los textos precisos. Los planos se representarán a escala definida de uso común.

Se mantendrán los enunciados y programas propuestos por las



correspondientes Escuelas para el desarrollo del trabajo académico original del Proyecto Fin de Carrera. Toda la documentación contenida en estos paneles, tanto gráfica como escrita, estará contenida asimismo en el Proyecto Fin de Carrera original entregado en la correspondiente Escuela de Arquitectura, pudiéndose modificar la maquetación original.

B. DOCUMENTACIÓN CD:

- **Reproducción de los paneles** en un único archivo PDF realizado a partir de archivos JPG y una resolución de 300 dpi. El archivo se nombrarán con el título del proyecto y se procurará que tenga un tamaño razonable (no mayor de 5MB).
- **Dossier escrito**, con una extensión máxima de una (1) página en tamaño A4 y formato DOC, que contendrá una justificación de los motivos por los que el concursante considera que su proyecto debería ser premiado.
- **Anexo I** en formato pdf que contendrá los datos del autor del Proyecto, título del trabajo, localización, Escuela de Arquitectura donde se presentó el Proyecto y fecha de aprobación del mismo.

7. COMPOSICIÓN DEL JURADO

7.1 El Jurado estará compuesto por CATORCE miembros con derecho a voto, según el siguiente esquema:

Presidente:

- El Decano del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, o miembro de la Junta de Gobierno en quien delegue.

Vocales:

- Un arquitecto designado por cada una de las Escuelas de Arquitectura de Madrid (*)

Universidad de Alcalá

Universidad Alfonso X el Sabio

Universidad Camilo José Cela



Universidad de Castilla-La Mancha

Universidad Europea de Madrid

Universidad Francisco de Vitoria

IE University

Universidad Nebrija

Universidad Politécnica de Madrid

Universidad Pontificia de Salamanca

Universidad Rey Juan Carlos

Universidad San Pablo CEU

- Un arquitecto elegido por sorteo de la lista de Jurados del COAM

Secretario:

- El Director de la OCAM, con voz pero sin voto.

7.2 Para que el Jurado pueda realizar su trabajo, se necesitará la presencia en todas las sesiones de evaluación de la mitad más uno de sus miembros.

7.3 En el acto de constitución del Jurado sus miembros declararán acerca de la no existencia de incompatibilidades con ninguno de los presentados a la convocatoria. En caso de existir alguna incompatibilidad, el miembro del Jurado afectado por la misma se abstendrá de participar en las deliberaciones que afecten a la propuesta objeto de incompatibilidad.

7.4 El fallo del Jurado será inapelable y su Acta se remitirá a todos los presentados.

8. TRABAJOS DEL JURADO

8.1 Serán funciones del Jurado:

- El análisis de la documentación presentada y la admisión definitiva de los trabajos recibidos.
- La propuesta razonada de exclusión de aquellos trabajos no admitidos, que se recogerá en acta, y podrá deberse a:



- entrega fuera de plazo
- insuficiencia de documentación para la adecuada valoración de las propuestas
- cualquier intento de presión a los miembros del Jurado.
- Análisis de las propuestas presentadas y valoración de las mismas.
- La propuesta de resolución definitiva: el fallo que resuelva la convocatoria deberá ser razonado respecto a las propuestas receptoras de los premios. En el acta que recoja el referido fallo figurarán dichos razonamientos, pudiendo cada miembro del Jurado hacer constar por separado las razones de su voto.

8.2 El Secretario del Jurado levantará Acta de todas las actuaciones efectuadas.

9. PROCEDIMIENTO Y PUBLICIDAD DEL FALLO

- 9.1 Con posterioridad a su efectiva recepción, todas las propuestas recibidas quedarán disponibles para su análisis por parte de los miembros del Jurado.
- 9.2 En fecha a determinar, de mutuo acuerdo entre los integrantes del Jurado, se procederá a una reunión plenaria para proceder a la discusión del fallo.
- 9.3 Previamente a cualquier otra consideración, se procederá a aprobar la admisión o inadmisión de propuestas.
- 9.4 El Jurado acordará un procedimiento de selección acorde a la cantidad y calidad de las propuestas, basándose en sistemas de discusión y descartes sucesivos. En caso de optarse por sistemas de votación, de producirse un empate se procederá a una nueva discusión, y sólo tras tres votaciones empatadas decidirá el voto de calidad del Presidente.
- 9.5 El Jurado colegiadamente expondrá, y así quedará recogido en el Acta, los motivos por los cuales se considera que las propuestas premiadas son merecedoras de ello. También se recogerá en Acta el devenir de la discusión, con indicación de los descartes sucesivos que se hayan ido produciendo. Se podrán emitir votos particulares si así lo deseara cualquier miembro del Jurado.
- 9.6 Conocido el fallo del Jurado, la Junta de Gobierno del COAM lo hará público y determinará la fecha de entrega de los premios, actos y publicidad, dando la máxima difusión a todo ello.



10. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Las propuestas se valorarán atendiendo a su calidad global.

11. PREMIOS

Se otorgarán los siguientes Premios, reconociendo la calidad de los tres mejores proyectos presentados:

- **Primer Premio PFC COAM**
- **Segundo Premio PFC COAM**
- **Tercer Premio PFC COAM**

El Jurado podrá conceder cuantas menciones considere oportunas a proyectos de la máxima calidad que hayan desarrollado de modo ejemplar o destaquen especialmente en alguna de las siguientes categorías:

ACCESIBILIDAD
SOSTENIBILIDAD
URBANISMO
PAISAJISMO
INNOVACIÓN
INTERVENCIÓN EN EL PATRIMONIO
SISTEMA CONSTRUCTIVO

Todos los premiados y mencionados recibirán un lote de libros de **ea!** Ediciones de Arquitectura, de las colecciones "monoespacios", "excepto" y "OCAM", junto con un diploma acreditativo.

La convocatoria podrá declararse desierta o concederse menos de tres premios, únicamente si el Jurado considera unánimemente que no pueden otorgarse por no haber propuestas que resulten suficientemente satisfactorias para los objetivos de la convocatoria y merecedores de tal distinción.

12. CESIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Todos los participantes cederán al Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid los



derechos de explotación que correspondan al objeto de la publicidad de la convocatoria y sus resultados, tales como la publicación y exposición de los trabajos presentados.

13. DERECHO DE CONSULTA DE LOS TRABAJOS

Todos los participantes tienen derecho a examinar los trabajos premiados durante el período de un mes desde la comunicación del fallo del Jurado.

14. PUBLICACIÓN

Una vez resuelta la convocatoria, todos los trabajos presentados y admitidos podrán ser objeto de una publicación.

